



Universidad de Concepción
RESOLUCION V.R. N° 2006 381-A,

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles en Nota Ad-574/2006; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Novena del Convenio Colectivo 2005-2006 de la Universidad de Concepción y Sindicatos de Trabajadores N° 1 y N° 3 de la misma; lo dispuesto en el Artículo 151 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el **01 de Enero de 2006**, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Unidad Académica Los Angeles, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
ARIAS BARRA MANUEL IVÁN	B-06
AVELLO MUÑOZ RUTH ANGÉLICA	B-11
CID POLO IVONNE MAGALI	B-16
CHIÁVEZ LAGOS GLORIA BEATRIZ	B-07
ESCOBAR DÍAZ ERASMO RODRIGO	B-10
GONZÁLEZ FLORES JOSÉ LEÓN	B-05
JARA BARROS NALDO CARLOS	B-06
MELO POZO AUDOLIA MIRTHA	B-14
MUNDACA FUENTES BALBINO ALEJANDRO	B-04
SEGUEL CATALÁN JUAN MILTON	B-07
TORRES VILLAGRA MAGDA ELVIRA	B-07

2. Nivéllese al grado que se indica, a contar desde el **01 de Enero de 2006**, y póngase término al Complemento de Sueldo Base que perciben los siguientes trabajadores No Académicos de la Unidad Académica Los Angeles:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
RIVAS CID CARLOS ESTEBAN	B-06

3. Otórgase a contar del **01 de Enero de 2006**, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable al siguiente Trabajador No Académico:

<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO</u>
CIFUENTES GÓMEZ MANUEL FLORENTINO	\$ 12.793.-

4. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
5. El Director de la Unidad Académica Los Angeles, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.
CONCEPCION, 04 de Octubre de 2006.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR